



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

DIRECCIÓN ACADÉMICA

Oficio nro. UTMACH- DACD-2021-037-OF  
Machala 3 febrero de 2021

Doctora  
AMARILIS BORJA HERRERA  
Vicerrectora Académica  
**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**  
En su despacho.

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, pongo a conocimiento las **DIRECTRICES PARA RENDIR LA PARTE TEÓRICA DEL EXAMEN COMPLEXIVO**, mismo que describe las diferentes fases, de cumplimiento obligatorio, para rendir la parte teórica del examen complexivo en los procesos que se implementen hasta que las autoridades nacionales autoricen el retorno a clases de manera presencial con absoluta normalidad. en caso de que el retorno coincidiera con un proceso de titulación previamente planificado o en curso, se podrá mantener estas directrices.

Atentamente,

**LIC. GISELA LEÓN GARCÍA**  
Directora Académica

GL/kyra r

UNIVERSITAS  
MAGISTRORUM  
ET SCHOLARIUM